

CVOE-03-20211222009074

Señores:

SERRATO CIFUENTES JORGE EDUARDO (9.92%)Predio: Guadualito Según Certificado catastral y título Finca Guadualito Según FMIVereda: Morichal Según Certificado catastral El Charte Según título y FMI

Yopal–Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR “VILLAVICENCIO-YOPAL”.**Asunto:** Publicación Citación de la Oferta de Compra del Predio
CVY-07-362A.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día dos (02) de diciembre de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de la oferta formal de compra No. **CVOE-03-2021123008417**, dirigida a los señores **MERCHÁN QUINTERO LAURA VANESA, MARIÑO GOYENECHÉ WALTER FERNEY, SERRATO CIFUENTES JORGE EDUARDO y CARVAJAL DE QUINTERO BLANCA LUCY**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-03-2021123008400 de fecha 02 de diciembre de 2021, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20211222009074

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-362A

CVOE-03-20211123008417

Señores:

MERCHÁN QUINTERO LAURA VANESA (43.7866667%)

MARIÑO GOYENECHE WALTER FERNEY (23.1466667%)

SERRATO CIFUENTES JORGE EDUARDO (9.92%)

CARVAJAL DE QUINTERO BLANCA LUCY (23.1466667%)

Predio: Guadualito Según Certificado catastral y título, Finca Guadualito Según PMI

Veredal: Morichal Según Certificado catastral El Charra Según Título y PMI

Yopal-Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. D10 DE JULIO DE 2016.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.Asunto: Oficio de Citación notificación personal oferta de compra "Por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Guadualito Según Certificado catastral y título, Finca Guadualito Según PMI Veredal Morichal Según Certificado catastral Veredal El Charra Según Título y PMI, Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85001000100100170048000 y matrícula inmobiliaria número 470-49840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)", CVY-07-362A.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 26 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Yurantis Julieth Luna González en el teléfono 3006677757, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20211123008400 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", emitida dentro del proceso de adquisición sobre una zona de terreno que forma parte de un predio denominado Guadualito Según Certificado catastral y título, Finca Guadualito Según PMI Veredal Morichal Según Certificado catastral Veredal El Charra Según Título y PMI, Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-362A.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

CVOE-03-20211222009074

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-362A

CVOE-03-20211123008417

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

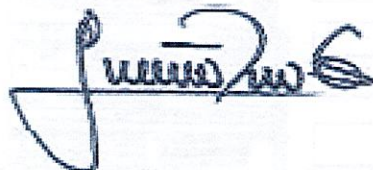
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la

realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Cordialmente,



Firmado por: CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Ejecutiva Comercio Legal (ECL)
Número: 900791237-2019-001-5000000000000

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

SECTOR P.I.C.U. - ASOCIOS Privada
Régimen: S.U.C.M. - Asociado Sucesor Privado
V.O. No. M.A.S. - Registro Mercantil Contratación Civil
C.U. 900791237

Cecilia González Martínez
Firmado por: Cecilia González
Ejecutiva Comercio Legal
Fecha: 2021-11-22 04:43:23



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4

CVOE-03-20211222009074

Que, mediante oficio de citación No. CVOE-03-20211123008417 la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVORIENTE S.A.S** convocó a los señores **MERCHÁN QUINTERO LAURA VANESA, MARIÑO GOYENECHÉ WALTER FERNEY, SERRATO CIFUENTES JORGE EDUARDO** y **CARVAJAL DE QUINTERO BLANCA LUCY**, en calidad de titulares del derecho real de dominio inscritos en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 470-49940, para comparecer a notificarse personalmente de la mencionada oferta de compra CVOE-03-20211123008400 de fecha 02 de diciembre de 2021.

Que, el día 07 de diciembre de 2021, se logró notificar a los destinatarios a excepción del señor **SERRATO CIFUENTES JORGE EDUARDO**.

En virtud de lo anterior, el aludido oficio de citación No. CVOE-03-20211123008417, fue remitido por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con la Guías/facturas de venta N° 700066848323 el 15 de diciembre de 2021. Que, la empresa de mensajería certificó la devolución del documento el 20 de diciembre de 2021, con la causal de **"DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE"**, la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente el mismo día y año.

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
PROVIENIENTE S.A.S
YOPALICÁ S.A.S

INTER RAPIDÍSIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1188 y atendiendo lo establecido en el Código General del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos de Envío:	
Número de Envío: 700066848323	Fecha y Hora de Envío: 15/12/2021 09:20 AM
Ubicación de Origen: YOPALICÁ S.A.S	Ubicación de Destino: YOPALICÁ S.A.S
Comentarios: DOCUMENTOS	
Causa de Devolución: FALTA DE LA RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO	
Dirección Seleccionada para el Envío: 1247 - PIEDRA YOPALICÁ CALLE 10 # 21 - 46	
REMITENTE	
Nombre: PROVIENIENTE S.A.S	Administración: COVORIENTE
Dirección: NACIONAL EN T-70 LAS PALMERAS FRONTE A ESTACIÓN	Teléfono: 317600000
DESTINATARIO	
Nombre: Apellido(s) y Primer Nombre: MERCHÁN QUINTERO Y VANESA	Categoría: 0111111
Dirección: KM 10 APROXIMO FRENTE AL COLONDO YOPALICÁ MUNICIPAL TRENDO GUAYANTO EL CHARRI	Teléfono: 310300000

TELEMERCADERO

Fecha	Teléfono Mercado	Persona que Contacta	Obligaciones
10/10/2021	310000000	MERCHÁN QUINTERO Y VANESA	Responsabilidades de las partes

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución	Fecha de Devolución
DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE	12/20/2021
Fecha de Devolución al Remitente	12/21/2021

CON LO ANTERIOR SE ENTENDERÁ QUE EL DESTINATARIO MERCHÁN QUINTERO Y VANESA NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR LA CAUSAL DE DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

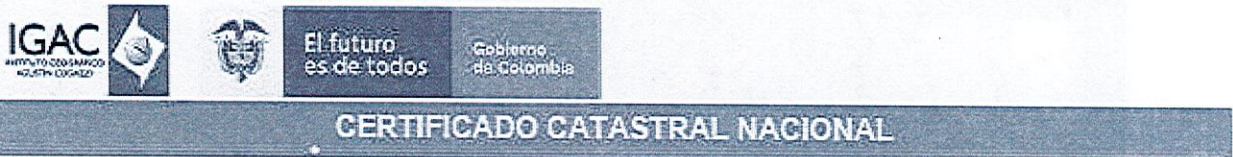
CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario	Fecha de Certificación
DORALY ALFONSO INDERRIGIO	12/20/2021 7:11:15 PM
Código de Certificación	Código PIS de Certificación
300233000007	2021-12-20 07:11:15 PM

CVOE-03-20211222009074

Que de conformidad con el Certificado Catastral No. 4829-106038-85159-3400547 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es "GUADUALITO VDA MORICHAL", Municipio de Yopal - Casanare, tal como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relacionan a continuación las siguientes imágenes:

(Imagen 1)



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1995 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2020, Ley 962 de 2020 (Anttramites), artículo 6, parágrafo 3:

CERTIFICADO No.: 4829-106038-85159-3400547
FECHA: 6/8/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:1-YOPAL
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0017-0048-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0017-0048-000
DIRECCIÓN:GUADUALITO VDA MORICHAL
MATRÍCULA:470-0046940-99
ÁREA TERRENO:0 Ha 1233m2
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 989,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	WALTER FERNEY MARINO GOYENECHÉ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9658280
2	JORGE EDUARDO SERRATO CIFUENTES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6024372
3	LAURA VANESA MERCHAN QUINTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1118584984
4	YENIR HENAO ORTIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1108948032
5	BLANCA LUCY CARVAJAL QUINTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24308415
TOTAL DE PROPIETARIOS:			5

El presente certificado se expide para **PROINVORIENTE SAS**.

YINA PÉREZ QUIROZ
EFE OFICINA DE EFUSIÓN Y MERCADERO DE INFORMACIÓN

CVOE-03-20211222009074

(Imagen 2)



De igual forma, conforme a la Imagen 2, se logra evidenciar que el inmueble se encuentra deshabitado y ante el desconocimiento de información adicional del destinatario **SERRATO CIFUENTES JORGE EDUARDO**, se hace necesario surtir la publicación de la citación de la oferta de compra contenida en el oficio No. CVOE-03-20211123008417 de fecha 02 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso segundo, del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVORIENTE S.A.S. ubicada en Diagonal 9 # 7-70 de la ciudad de Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos administrativos.

